

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.: 110013342-046-2019-00259-00
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN-UGPP
DEMANDADO: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCÍA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que por Secretaría se ingresó el proceso de la referencia al existir duda en cuanto a la fecha para dar traslado de la demanda, el Despacho observa que al verificar las actuaciones desplegadas por la UGPP tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de febrero de 2021, por medio del cual se requirió a la entidad proceder con la notificación personal de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCÍA, la misma se llevó a cabo el 13 de febrero de 2021, según consta en certificado de entrega de la empresa Inter Rapidísimo.

Por tanto, se tendrá dicha fecha de notificación para los fines pertinentes. Continúese el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

En Estado de hoy 8 de marzo de 2021 se notifica el auto anterior.



MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce8a36e994c62c6c6a277358232a1befeef009c6bdce4cb17548745cbfc7332**

Documento generado en 05/03/2021 11:45:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>